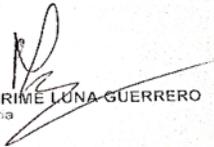


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, se allega respuesta al requerimiento por parte de la liquidadora, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- y la Gobernación de Santander, de igual manera el acreedor BANCO POPULAR allega poder conferido al Dr. JUAN PABLO GOMEZ PUENTES, identificado con la cedula de ciudadanía No 91490842 y Tarjeta Profesional No 101.964 del C.S de la J, quien no registra sanciones disciplinarias conforme al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados de la referencia Sírvase proveer.

Bucaramanga, septiembre 28 de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con las respuestas allegadas por la liquidadora, la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales y la Gobernación de Santander sobre los pasivos adeudados por el señor LUIS FRANCISCO SANTANA LEON, PREVIO a proceder con lo indicado en los artículos 567 y subsiguientes del Código General del Proceso, se dispondrá a **REQUERIR** a la liquidadora **MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído de cumplimiento lo estipulado en el numeral QUINTO del auto calendado a 11 de abril de 2019 teniendo en cuenta la valoración de los bienes activos y pasivos del deudor LUIS FRANCISCO SANTANA LEON y las respuestas allegadas.

Por otro lado y en relación con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, se procederá a reconocer al profesional del derecho **Dr. Dr. JUAN PABLO GOMEZ PUENTES**, como apoderado del **BANCO POPULAR S.A.**, conforme al poder conferido.

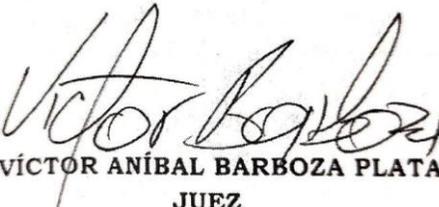
En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la liquidadora **MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído de cumplimiento lo estipulado en el numeral QUINTO del auto calendado a 11 de abril de 2019 teniendo en cuenta la valoración de los bienes activos y pasivos del deudor LUIS FRANCISCO SANTANA LEON y las respuestas allegadas.

SEGUNDO: RECONOCER al doctor **Dr. JUAN PABLO GOMEZ PUENTES**, como apoderado del **BANCO POPULAR S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

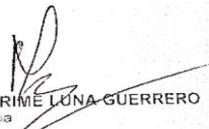


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 28 de septiembre de 2021 se notifica
a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las
08:00 AM

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2021


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21551862f3707df1c46e7271a1dd839d641367150944f6a26704eaa4549fa917**

Documento generado en 28/09/2021 02:22:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>